

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

DEPTO.COMUNAL DE SALUD

HUEPIL

**APRUEBA PROGRAMA DE APOYO A PROTECTORA
DE ANIMALES POR CAMPAÑA SANITARIA.**

HUEPIL, SEPTIEMBRE 24 DEL 2013.

DECRETO ALCALDICO Nº: 1570.-

VISTOS

- 1.- Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL nº 1, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006.
- 2.- El art.3 de la Ley 19.880 establece base de los procesos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- 3.- Lo dispuesto en la Ordenanza nº 24 de fecha 04 de diciembre del 2012.
- 4.- El programa de la campaña sanitaria que sostendrá el comité de protectores de animales de Tucapelel día 5 de octubre del 2013.
- 5.- la necesidad de aportar con vacunas antirrábicas para ser utilizadas en campaña sanitaria en villa 5 de octubre, las que serán instaladas por los Médicos veterinarios Angélica Loreto Escobedo Badilla y Juan Francisco Cuadra Guzman(currículo adjuntos.)

DECRETO

- 1.- Aprueba aporte de 60 Vacunas antirrábicas por la suma de \$.2385 C7u haciendo un total de \$ 143.100.-(Ciento cuarenta y tres mil cien pesos) para ser entregadas a la protectora de animales de Tucapelel , las que serán utilizadas por profesionales médicos veterinarios en campaña sanitaria villa 5 de octubre de la localidad de Huepil.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta 2152204004, productos farmacéuticos del presupuesto del Depto. Comunal de Salud.

Anótese, comuníquese, infórmese y archívese.



Flor María Muñoz Bigueras
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS

SECRETARIA MUNICIPAL



Sergio Salgado Salame
SERGIO SALGADO SALAME

ALCALDE(S)